



ORDENANZA Nº 17/2020.-

Crespo – E.Ríos, 12 de Mayo de 2020.-

VISTO:

La nota ingresada por el contribuyente Sra. Gauss, Paola Cintia, DNI. Nº 25.907.553; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se le otorgue una quita de los intereses y un plan de pago para hacer frente a las deudas en concepto de Tasa General Inmobiliaria, Contribución por Mejoras y Tasa de Obras Sanitarias del inmueble sito en calle Juan L. Ortiz Nº 344, Registro Nº 7053, a nombre de Gauss, María Laura.

Que la Sra. Gauss, Paola es quien tiene las intenciones de saldar la deuda, ya que su hermana María Laura no se encuentra viviendo en el país.

Que este Concejo Deliberante teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, ha analizado este caso resolviendo ofrecerle a la interesada una quita del 40% de los intereses de la deuda y del monto que resultare se le otorgará un plan de pago de hasta cuarenta y ocho (48) cuotas en concepto de financiación para el pago de las deudas.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Sra. Paola Cintia Gauss, DNI: 25.907.553, la quita del 40% de los intereses de la deuda y del monto que resultare se le otorgará un plan de pago de hasta Cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas, para cancelar la deuda que posee el inmueble que a continuación se detalle:

<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>CALLE</u>	<u>INMUEBLE REG. Nº</u>	<u>TASAS ADEUDADAS</u>
Gauss, María Laura	Juan L. Ortiz Nº 344	7053	T.G.I / O.S.M / T.R.O

ARTICULO 2º: Dispónese un plazo de Treinta (30) días para acogerse a lo estableci-



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

do por la presente Ordenanza, a partir de su aprobación.-

ARTICULO 3º: Comuníquese con copia de la presente a la contribuyente Sra. Paola Cintia Gauss.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-